

RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2024 PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo establecido en las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los equipos de orientación educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los equipos técnicos provinciales, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga

HA RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar como **COORDINADORA DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE MÁLAGA** a **D.ª INMACULADA PAREJA PAREJA**.


SEGUNDO.- Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	FECHA	13/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A3R9JUTHBW7UM58DSZFU8JTB	PÁGINA	1/1	